

ING. DOM Y FECHA	0612/19	DEL
	13.02.2019	
PERMISO DE O.V.P.	N° 100.-	
FECHA DE EMISIÓN	10.04.2019	

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: EBCO S.A.	Rut:
Dirección: SANTA MARIA	N° 2450 Fono:-----
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: BELLAVISTA	N° : 77
Entre Calles: ERNESTO PINTO LAGARRIGUE - PURISIMA	
Fecha Inicio: 05-02-2019.-	Fecha Término: 06-02-2019.-
Días de Ocupación: 2 Días	

Descripción del Trabajo:

REGULARIZACION REPARACION DE CALZADA	
Calzada	X 30 M ²
Vereda	
Veredón	
Total:	30 M ² .-

Valor Derechos Ocupación

Superficie: 30 M ²	Por: 2 Días
Monto Derechos: \$ 591.079.-	Orden de Ingreso: N° 29.176.306 de 15.02.2019
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



JNC/DMRA/dmra.-15.02.2019.-
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- Unidad de Pavimentación
- **Transparencia**
- Archivo DOM

1511601